

Joseph fernando Soano, y Juan Grou
adon de dicho real con lo que nos real
za susificados. Dijo Dese Demandar
y mandó, que en lo de a. que a. (ante)
de observar, y guardar al the gran. Comen
las Exempiones, y franquias que su mag.
(que Dios guarde) por su ley real manda
observar a los Padres que tienen sus hijos
varones como esse los tiene el Excmo.
madrinazgo, segun consta susificados
Patos años los quales para lo que a. en
Dio. Combenza sele enrequeen originales.
que a. de de luego su mero. Inter
poma, y Interpuro su Muxidad, y de. de.
Sudual quanto puede ya lugar en de.
y por esse suamo a. lo. Proocio, mandó,
y firmó de que Doi fee = D. Juan de las
torre may. Anem = Estevan Benura
Soano